



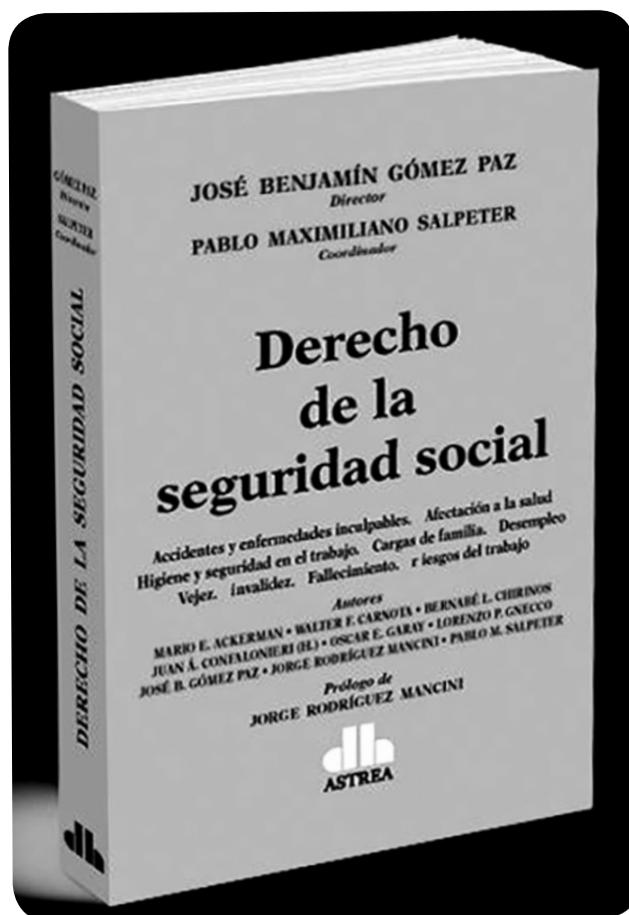
Derecho de la Seguridad Social

Dr José Benjamin Gómez Paz

Editorial Astrea 2018

Comentario: **Acad. Prof Dr Elías Hurtado Hoyo**

Presidente de Honor de la Asociación Médica Argentina. Profesor Consulto Cirugía UBA. Ex Director General Atención de la Salud CABA. Doctor Honoris Causa Universidad de Morón y de la Barceló. Miembro Academias de Cirugía, de Ciencias de Córdoba, de Medicina del Paraguay y de Ética Médica. Consultor Extraordinario del Ejército Argentino. Membre Associé Étranger Acad Nationale de Med du France.



El libro “Derecho de la Seguridad Social”, del director Dr José Benjamin Gómez Paz

y coordinado por el Dr Pablo Maximiliano Salpeter, editado por la Editorial Astrea (2018), con Prologo del Dr Jorge Rodríguez Mancini, constituye, sin duda, un valiosísimo aporte a la literatura jurídica. Esta obra, destinada a los estudiantes de grado y postgrado de la materia seguridad social

Correspondencia. Acad. Elías Hurtado Hoyo
Correo electrónico: eliashurtadohoyo@gmail.com

-también resultara de suma utilidad a los profesionales del derecho y la medicina-, trata con destacado enfoque pedagógico -sin descuidar la profundidad del análisis- los institutos de la materia.

El texto ofrece una visión amplia de la disciplina, analizando su evolución histórica, delimitación conceptual, fuentes, ámbito subjetivo de protección y estructura de la seguridad social, gestión y acción protectora.

La obra -que tengo la distinción de comentar-, a través de sus 360 páginas y una cuidadosa edición, recorre en su completitud los temas abarcados por la seguridad social. Es de destacar la ordenación temática del libro, en el cual, la metodología didáctica desarrollada lleva al lector a conocer de manera llana la naturaleza de los institutos que integran la materia.

La completa distribución temática y didáctica de la obra es la siguiente: Capítulo Primero: Política social y derecho de la seguridad social; Capítulo II: Derecho de la seguridad social; Capítulo III) Instituciones jurídicas de la seguridad social; A) Concepto. Distinción; B) Fuentes formales del derecho de la seguridad social; C) Principios y elementos del derecho de la seguridad social; D) Prestaciones de la seguridad social; E) Financiación; F) Función subsidiaria del Estado. Particularidades; Capítulo IV) Sistema legal argentino; Parte especial. Capítulo V) Accidentes y enfermedades inculpables; Capítulo VI) Afectación de la salud; Capítulo VII) Higiene y seguridad en el trabajo; Capítulo VIII) Cargas de familia; Capítulo IX) Riesgos del trabajo; Capítulo X) Desempleo; Capítulo XI) Vejez, invalidez y fallecimiento; Capítulo XII) Régimen contencioso de la seguridad social. A) El fuero de la seguridad social; B) Procedimiento administrativo; C) Procedimiento judicial.

Los distintos capítulos del trabajo fueron elaborados por los prestigiosos docentes Mario E Ackerman, Bernabé I Chirinos, Juan A Con-falonieri (h.), José Benjamín Gómez Paz, Walter Carnota, Oscar E Garay, Lorenzo P Gnecco, Jorge Rodríguez Mancini y Pablo M Salpeter.

En esa fundamental Carta de la humanidad que se dio la sociedad mundial en el s. XX, el "Derecho Internacional de los DDHH", se reconoció el Derecho a la Seguridad Social: Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH Art. 22); Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC Art. 9); Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (DADH Art. XVI). En concordancia, el Derecho a la Seguridad Social ha sido normado como derecho humano fundamental por la Constitución Nacional Argentina (Art. 14 Bis y Art. 75 Inc. 22 CN).

En el ideario del Código de Ética Para el Equipo de Salud de la Asociación Médica Argentina (AMA, 2001- 2011), que tuve el honor de dirigir conjuntamente con los Dres Horacio Dolcini y Jorge Yansenson, se predica que "La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad en los términos que establezca la ley" (Cap. 2 de los Derechos Humanos); lo que se condice con la filosofía insita en la obra que se comenta.

En conclusión, estamos ante una obra que, a no dudarlo, se constituirá para los alumnos de las universidades, como para los profesionales del derecho y la medicina, en un elemento de trabajo que los ayude a aprehender lo que de esencial y trascendente tiene el derecho de la seguridad social como instrumento para el logro de la protección humana.